



NUMERO DE FOLIO

227



**2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad**

**ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA A LA CHARRERÍA PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**HONORABLE XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. PRESENTE.**

Las ciudadanas y los ciudadanos integrantes del **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2021-2024**, en ejercicio de las facultades que se confieren en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, Fracción III, 126, 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 65, de la Ley de Los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículo 132 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración y trámite de esta Soberanía la siguiente:

**Iniciativa de Decreto que declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo conforme a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Un país sin cultura, es un país sin destino.**

Reconocer, respetar, proteger y promocionar el ejercicio de los derechos culturales, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones; fortaleciendo a su vez, el vínculo entre esta y la educación, tal y como se consagra en los







**2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad**

artículos 3º y 4º Constitucional, es una obligación de los gobiernos en el ámbito de su competencia.

Salvaguardar las expresiones culturales y el patrimonio cultural es imprescindible para fortalecer con soberanía la Identidad Nacional y la diversidad cultural, que hoy en día, están en riesgo ante la globalización. En este sentido, hablar de Identidad Nacional, es estar en la posibilidad de entender el término de multiculturalidad.

La multiculturalidad mexicana surgió incluso antes de la Conquista, con la llegada de los mesoamericanos al país. Luego continuó con la llegada de los españoles, franceses y africanos durante la Colonia. Incluso, hasta el día de hoy, continúa con la migración de los mexicanos a Estados Unidos, y su retorno al país con conocimiento de tradiciones extranjeras, así como la llega de miles de extranjeros que hacen de México su hogar para vivir.

Hoy en día hacemos referencia, en lo cotidiano, a este término utilizando expresiones como "pluralismo étnico" o "pluralismo cultural". El significado de la palabra, como se desprende de manera simple y literal, alude a la obvia existencia y coexistencia de muchas culturas en un lugar y tiempo determinados.

México, con sus más de 126 millones de habitantes, es un país pluriétnico, ya que en él coexisten diversas culturas y tradiciones, tanto nativas como extranjeras. Es por ello, que conocer qué es la multiculturalidad en México significa aplicar la tolerancia sobre las costumbres individuales y grupales, aceptarlas, es igual a respetar la libertad política, cultural y religiosa; es favorecer la creatividad y el conocimiento de múltiples tradiciones; es aprender a coexistir con diversas costumbres entre sí, que son aprendidas y practicadas entre todos los que vivimos en el país.

Empero, ¿cuáles son los rasgos más característicos del pluralismo cultural en México? La riqueza cultural de nuestro país, la podemos encontrar desde su diversidad gastronómica, México cuenta con diversos platillos que demuestran su mestizaje cultural; su diversidad musical y cultural: esto incluye la variedad en vestimenta, sus atuendos típicos que son una combinación entre las culturas españolas e indígenas; en admirar las tradiciones: la celebración del Día de los Muertos, el Grito de Independencia, las fiestas patronales, los mariachis y la charrería, entre muchos otros.

La multiculturalidad en México se debe asumir como un hecho afortunado para el país ya que es la suma de diversas culturas que enriquecen el acervo y el patrimonio cultural, es aportar por la construcción de una sociedad basada en la integración, la convivencia entre la diversidad y la homogeneidad cultural.







**2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad**

En la sociedad actual, la mezcla de las diferentes formas culturales contribuye a fortalecer la identidad de las naciones. De cada una de estas se puede aprender y extraer sus mejores aportes para el enriquecimiento cultural del país, y a su vez de cada Estado o región.

A través de la multiculturalidad, México puede ampliar y enriquecer aún más su rica cultura e identidad nacional. También puede mejorar la cohesión social, tan importante para el desarrollo de la nación.

Del reconocimiento y la inclusión de todos depende en buena medida el progreso común de un país, un estado o una región. Su aporte en conocimientos, trabajo, creaciones artísticas y visiones del mundo es lo que hace la diferencia para el logro de los objetivos de progreso común.

México se enorgullece y valora la diversidad de población e implementa acciones para proteger el patrimonio cultural de sus ciudadanos. A través de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, el gobierno alienta a los mexicanos a que se enorgullezcan de su idioma, religión y acervo, y a que mantengan sus costumbres y tradiciones.

A pesar del acervo multicultural que existe en nuestro país, cada región tiene sus costumbres, formas de vida cotidiana y sistemas sociales que pueden ser muy diferentes a los de otros Estados.

La historia del Estado de Quintana Roo, es un claro reflejo del multiculturalismo de nuestro país. Desde su creación como Estado Libre y Soberano un 8 de octubre de 1974, ha sido forjado por las manos de personas provenientes de todos los estados de la República, e incluso de su migración extranjera.

Podemos decir, que la identidad estatal emana de la concepción del sentimiento de pertenencia de la historia multicultural que existe; son las costumbres de interacción con nuestros hermanos y hermanas mexicanas, que han hecho de Quintana Roo su casa.

Quintana Roo comparte su historia cultural con muchos estados, pero sin duda la influencia más grande que tenemos es la del Estado de Yucatán.

Aun cuando nuestra ubicación geográfica pareciera que nos limita a desarrollar una identidad cultural, existente en estados del centro del país, lo cierto es que hay tradiciones del centro y norte del país, que tienen presencia en nuestro Estado, siendo una de estas la Charrería.







*2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad*

La Charrería en México es considerada el ícono de la Mexicanidad. Es lo que nos representa como mexicanos ante el mundo. El símbolo charro, es la imagen por la que nos ubican en el exterior, es la identidad que nos diferencia del mundo.

**Un breve paso por la historia.**

La figura del charro se empieza a perfilar como símbolo provincial a partir del siglo XIX. Los historiadores encontraron en los movimientos guerrilleros, provenientes del sector popular, un campo fértil para exaltar el patriotismo y el valor de lo autóctono.

La imagen de los charros a caballo empuñando una lanza en su lucha por la reapropiación del territorio, recordó a los historiadores la vieja figura de los caballeros de la conquista

El ganado mayor llegó al continente americano a partir de la época de la conquista y se reprodujo con rapidez. Tratando de evitar el sistema de fincas adhesionadas, que establecían límites a los pastizales, se impuso un régimen de pastos común. Así, el ganado se reprodujo en estado semisalvaje, con un mínimo de intervención por parte del hombre, lo cual permitió que en ciertas regiones los ganados se hicieran completamente cimarrones. Ante la ausencia de cercos para los animales, estos invadían frecuentemente los cultivos de los indios, obligándolos a refugiarse en zonas más accidentadas donde el ganado no pudiera acceder. Los desplazamientos de los poblados indios permitieron que los señores del ganado fueran incrementando sus tierras, que en un principio se denominaron "estancias". En el siglo XVII surgió la "hacienda", un nuevo tipo de propiedad privada que consolidó los latifundios mexicanos. Al mismo tiempo surgió una unidad territorial menor llamada "rancho". Los rancheros eran criollos, mestizos, mulatos o gente de origen indio que combinaban la crianza de ganado con el cultivo del maíz. Muy pronto se hicieron famosos por sus habilidades con los caballos y el manejo del ganado. A partir del siglo XIX estos rancheros serían conocidos como "charros".

Aunque las fiestas de toros habían adquirido rasgos particulares, esto no impidió que las corridas de origen andaluz se incorporaran en la tradición. Así, durante el siglo XIX encontramos a los charros alternando con toreros españoles en el ruedo. De hecho, la tauromaquia llegó a considerarse una "fiesta nacional" mexicana. No obstante, la construcción del Estado-Nación requirió que se crearan nuevos símbolos que los diferenciaban de España. En un primer momento, cuando México consiguió su independencia de España, se hizo necesario construir nuevos personajes heroicos que se identificaran con el pueblo y sustituyeran a aquellos que había impuesto la iconografía española. En esa búsqueda de referentes nacionales y de la identidad colectiva aparece el rancharo, cuyo papel resultó de gran importancia en la Guerra de Independencia. Los románticos y los folcloristas contribuyeron de manera importante en la revaloración de este personaje, antes considerado un personaje "grosero" y "vulgar", para lo cual seleccionaron los aspectos más pintorescos que le caracterizaban. Al mismo tiempo que se reivindicó la







*2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad*

figura del charro, este adquirió el nombre de “charro” y se convirtió en un símbolo de la mexicanidad. Su traje vistoso y sus demostraciones de las faenas ganaderas, que ya eran también un espectáculo, contribuyeron en esa labor. El nuevo Estado independiente vio en este personaje una excelente manera de identificarse con el pueblo y establecer un elemento de cohesión de la diversidad sociocultural mexicana. También, los charros operaron como un elemento de coerción, ya que hombres de este tipo conformaron la policía rural. Curiosamente, en el siglo XIX había charros, pero no charras, por lo cual los folcloristas le buscaron una pareja: la china poblana. Más tarde, también aparecerían las Adelitas y las charras como compañeras de éste y actualmente las escaramuzas.

El folclorismo asoció a los charros con una música, así es como surge la figura del charro cantor, acompañado de un mariachi, símbolo que hasta la fecha le ha dado la vuelta al mundo y que fue emblema de la época de oro del Cine Mexicano. Otro de los factores que contribuyó a este cambio, fue la conformación de asociaciones charras, que surgieron para defender el símbolo mexicano. Dichas asociaciones, habían creado un espectáculo taurino-ecuestre que disociaría al charro del torero español, para lo cual elaboraron y reglamentaron la charrería, la cual llegaría a considerarse “el deporte nacional”.

Antes de que el toreo hispano se consolidara en las plazas mexicanas, los charros empezaron a buscar su lugar en los espectáculos públicos, así un sector de la sociedad mexicana se interesó por hacer de los ejercicios taurino-ecuestres locales un símbolo nacional.

Esta iniciativa adquirió forma con la fundación de la Asociación Nacional de Charros con Ramón Cosío González como presidente, Crisóforo B. Peralta como vicepresidente y Alfredo B. Cuéllar como secretario. La Asociación Nacional de Charros se fundó como una Asociación Deportiva Nacionalista y su objetivo era fomentar los ejercicios taurino-ecuestres mexicanos en el ámbito urbano.

En cuanto al propósito de fomentar la conformación de asociaciones, los resultados fueron casi inmediatos dando origen a varias de éstas en diferentes estados de México. De manera que, en 1933 se conformó la Federación Nacional de Charros. Ese mismo año, el Presidente de la República Abelardo L. Rodríguez emitió un decreto reconociendo a la charrería como “El deporte nacional”. Un año antes, por orden presidencial, se había constituido la Confederación Deportiva Mexicana, la cual exigía que las distintas actividades deportivas se organizaran en federaciones para formar parte de ella. De ahí que los charros decidieran conformar una federación que los incluyera en la lista de deportes que oficialmente se practicaban en México.

A partir de la fundación de las asociaciones charras y la Federación Nacional, se elaboraron reglamentos más precisos para los ejercicios de la charrería y estos se restringieron a un local específico, el lienzo charro. El reglamento más conocido de esta nueva época fue “El







**2023**, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

libro del Charro Mexicano” (1939) de Carlos Rincón Gallardo, en el que se describe cómo se realizaban las suertes, así como las medidas y distribución del lienzo charro.

La defensa del “deporte nacional” no sólo les vincula con un pasado romántico, sino que también les permite mostrarse como un grupo diestro en ejercicios bélicos y dispuesto a tomar las armas si lo creen necesario. De hecho, los charros están considerados como la tercera reserva del Ejército Mexicano, lo cual les autoriza a cerrar el desfile militar que se celebra todos los años el 16 de septiembre de acuerdo al Decreto que emitió el Presidente Ávila Camacho. Además, cuentan con el consentimiento del Estado para portar armas de fuego, ya que el revolver es parte de la indumentaria tradicional.

En este sentido, es de destacar las palabras pronunciadas por el Secretario de la Defensa Nacional, el 24 septiembre del año 2016, durante la charreada de gala conmemorativa a los “100 años de la Industria Militar” y “50 años del PLAN DN-III-E”, realizada en el rancho del charro “Javier Rojo Gómez” de la Cd. Méx., y en la cual destacó:

*“Es un honor reunirme nuevamente con ustedes en este lienzo charro **“Javier Rojo Gómez”**, sitio donde se honra al deporte nacional por excelencia... Que es la charrería. Hablar de la charrería, nos permite identificar una de las tradiciones más representativas de nuestra cultura, en la que niños, mujeres y hombres conjugan destreza, valor y gallardía. Símbolo de nuestra mexicanidad, decretado oficialmente como deporte nacional, por el entonces presidente de la República el General Abelardo I. Rodríguez, e instituido el 14 de septiembre de 1934, como día nacional del charro.*

*Esta disposición presidencial permitió a su vez, considerar a los charros como una reserva del ejército, en la caballería militar mexicana. Muestra de ello, es la integración de estas hábiles amazonas y jinetes en la columna de desfile del 16 de septiembre pasado, durante las celebraciones de nuestras fiestas patrias. Así como ustedes que son digno referente de identidad nacional, custodios de tradiciones y habilidades que distinguen a los charros, para fomentar la riqueza cultural y folclórica de los mexicanos, nosotros en las fuerzas armadas mantenemos la firme labor de servir a México y contribuir a la unidad nacional.”*

<https://www.gob.mx/sedena/prensa/24-sep-2016>

Queda demostrado la importancia de preservar la charrería en todos los rincones de nuestro país, como símbolo de nuestra mexicanidad.

### **La esencia charra en Quintana Roo.**

Aun cuando nuestra posición geográfica nos ubica en la Península de Yucatán en el sureste de la República Mexicana, colindando con el Mar Caribe y el Golfo de México, y tener una vasta cultura caribeña, el Estado de Quintana Roo cuenta una fuerte presencia charra.







*2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad*

Pensar en la charrería en Quintana Roo, nos puede parecer alejada de una realidad que envuelve al turismo como la única aportación de nuestro estado al país y al mundo. Pero la cultura charra, no solo está presente en el centro y norte del país, sino que tiene una presencia importante en Quintana Roo.

La existencia de agrupaciones charras en la entidad, su participación en exhibiciones y en competencias deportivas, es significativa. Desde los cimientos de la cultura charra en Quintana Roo, con la construcción del Lienzo Charro del Caribe en la ciudad de Chetumal y que lleva el nombre de "Javier Rojo Gómez" en honor de quien, **además de que fuera charro**, se desempeñó como Gobernador del territorio de Quintana Roo en 1967, nos abre la visión de ubicar a nuestro joven Estado como un novel precursor de la cultura charra en México.

Desde la creación del Lienzo Charro del Caribe, el incremento de las asociaciones charras en nuestro estado es importante, pudiendo mencionar: a los "Charros del Caribe", a los "Charros Diazmarina", "Santa Cruz", "Isla Mujeres", "Insurgentes del Caribe", "San Martín Caballero", "Asociación de Charros Taxistas", "Álamos", "Villa de Mora", "Pícaros de Playa", "Santa Isabel de Bonfil", "Rivereños Playa del Carmen", "Marqués de Santa Isabel" y "Tres Reyes".

La posición de Quintana Roo en la charrería a nivel nacional empezó a cobrar importancia cuando uno de los hombres más importantes en la charrería en México Don Lorenzo Ríos López, quien era considerado "El Rey Midas" de la Charrería, obtuvo 8 campeonatos nacionales de la surte de cala de caballo, siendo uno de los mejores arrendadores del país, y quien obtuvo una de esas 8 preseas compartiendo equipo con la asociación "Tres Regalos" de Quintana Roo. Charro ilustre Don Lorenzo Ríos López, y quien falleciera el 4 de diciembre de 2020. Hoy su nombre está escrito en el Salón de la Fama de la Federación Mexicana de Charrería.

En la actualidad, podemos destacar la participación de la asociación Tres Regalos "A", quienes obtuvieron una aclamada actuación, en el LXXVIII Congreso y Campeonato Nacional Charro "Don Vicente Fernández Gómez" celebrado en el estado de Zacatecas en el 2022, en donde quedaron a un punto de alcanzar el récord histórico de puntuación en congresos y campeonatos nacionales, quedando con 442 puntos, siendo el récord de 443 puntos impuesto el 11 de noviembre de 2013 por la asociación Hacienda Tamariz CYM de Puebla en el LXIX Congreso y Campeonato Nacional Charro Nayarit 2013 "Melesio González Cambero" celebrado en Tepic de Nervo.

Es de destacarse que la asociación "Tres Regalos" de Quintana Roo, en el año 2014 se llevaron la Corona Nacional celebrada en Jalisco. Siendo esta agrupación como de los exponentes más representativos en el Estado.







**2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad**

También, es de destacarse la participación de las escaramuzas "Itzaes", quienes en el año 1991 en el Congreso Nacional de Puebla y en 1992 en el Congreso Nacional Apaseo El Grande Guanajuato, obtuvieron el primer lugar, convirtiéndose en bicampeonas nacionales.

En lo individual, el nombre de Quintana Roo ha sido honrosamente representado por Leonardo Alanís (Congreso de Irapuato 1992), Rodrigo Rodríguez Favela (Congreso de Zacatecas 2012) y Luis Ángel Briseño Gaviño (Congreso de Zacatecas 2022) este último obtuvo el tercer lugar, obteniendo el reconocimiento nacional por su destacada participación.

Fue precisamente en el LXXVIII Congreso y Campeonato Nacional Charro Zacatecas 2022 "Don Vicente Fernández Gómez" que el estado de Quintana Roo tuvo una participación importante con la presencia de las Asociaciones como Tres Regalos "A", Tres Regalos "Ixtul", Marqués de Santa Isabel "B" y Marqués de Santa Isabel "A".

La majestuosa presencia que tiene la asociación charra de Quintana Roo, además de su participación en Congresos y Campeonatos, se percibe en todos los desfiles del 16 de Septiembre, donde charros y escaramuzas engalan los desfiles con sus trajes, sus caballos, y las suertes que presentan.

Quintana Roo, como Estado pluricultural, ha adoptado a la charrería como parte de su identidad estatal. Procurando su preservación y fomentando la participación de las y los jóvenes quintanarroenses en este deporte nacional.

**Marco normativo estatal.**

Nuestra Constitución Local, establece en el séptimo párrafo del artículo 31 lo siguiente:

*"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley respectiva establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."*

Podemos entender por derechos culturales, aquellos derechos humanos de los sujetos individuales y colectivos que garantizan el ejercicio de su identidad y su cultura propias, así como su acceso a conocer y beneficiarse de la producción cultural que la humanidad ha generado. Al ser parte indisoluble de los derechos humanos, los derechos culturales son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y progresivos.

La libertad, la igualdad y la no discriminación constituyen los fundamentos de los derechos humanos, por ende, de los derechos culturales.







**2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad**

Por su parte, el Artículo 75 fracción VI de la Constitución del Estado faculta a la Legislatura del Estado para legislar sobre la protección, conservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado.

Que el objeto de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo establece las bases para investigar, emitir declaratorias, restaurar, proteger, conservar, registrar, promocionar y difundir el Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo.

Que la referida Ley Estatal, define al Patrimonio Cultural Intangible, como: El conjunto de bienes inmateriales que forman parte del quehacer cultural de una sociedad en un tiempo y espacio determinados, que por su valor, significado social, características de expresión y simbolismo, constituyen elementos de identificación y conocimiento de la sociedad de la cual emanaron.

A su vez, el Artículo 7 bis de la citada Ley estatal otorga a la Legislatura del Estado las atribuciones de Legislar sobre la protección, conservación y restauración, del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado y la de conocer de las Iniciativas de Decreto para declarar Bienes Tangibles e Intangibles considerados como Patrimonio Cultural del Estado, regulando esta facultad en el correlativo artículo 14 de la multicitada Ley estatal.

Pero, qué debemos entender por Patrimonio Cultural Intangible en nuestro estado. El artículo 15 en sus fracciones I y VII de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo, estableció de forma indicativa y no limitativa, que integrará el Patrimonio Cultural Intangible en el Estado, las: "I. Ceremonias, fiestas, tradiciones, rituales, usos y costumbres de carácter público;" y "VII. Todas aquellas otras tradiciones y expresiones que por identificar o caracterizar a la cultura quintanarroense merezcan ser transmitidas a futuras generaciones."

Por su parte, el Artículo 39 en su fracción III establece que el Decreto por el cual, en cumplimiento a la facultad establecida en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Legislatura emitirá dicha declaratoria, este deberá contener: "III. Para el caso de los bienes intangibles, deberán contener una descripción exhaustiva de los elementos y características que lo integran, así como su origen, y..", en alcance a lo anterior, el Artículo 43 Ter, establece que "El Decreto que expida la Legislatura que declare algún bien tangible e intangible considerado como Patrimonio Cultural del Estado, deberá ser remitido al Ejecutivo del Estado para su inscripción al Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado."

En este orden de ideas, la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo hace lo propio al establecer el concepto de cultura como el conjunto de abstracciones, rasgos, creencias, tradiciones, valores y costumbres que identifican a la población de la entidad. Y señala en su Artículo 45, que se considerara Patrimonio Cultural del Estado: "a los bienes tangibles e intangibles, que conforman la tradición histórica, social, política, urbana,







**2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad**

*arquitectónica, tecnológica y económica, así como sus nuevas expresiones; los sitios patrimoniales o lugares de interés para el turismo.”*

**La Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.**

Fue el 1 de diciembre de 2016, cuando la UNESCO dio a conocer las nuevas inscripciones en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, destacando ese año la “Charrería” en México. Con el título “La Charrería, tradición ecuestre en México, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, eleva el icono nacionalista de la Charrería a la esfera mundial.

En este tenor, y sumándonos a lo realizado en los estados como San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas, Colima, Baja California Sur, Querétaro, Tlaxcala, Tabasco, Estado de México, Coahuila y el Estado de Hidalgo “Cuna de la Charrería” que han declarado a la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial, es que presentamos la presente iniciativa con el objeto de salvaguardar a la charrería como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo.

Hemos transitado por el concepto de la multiculturalidad, hemos señalado que el Estado de Quintana Roo ha sido forjado por las manos de los hombres y mujeres de diferentes partes del país y que contribuyen con su historia. Que la charrería no es solo una cultura existente en otros partes del país. Que, con su preservación, procuramos fortalecer la identidad nacional y la identidad estatal, es reconocer a nuestras tradiciones vivas.

Es fomentar en nuestras próximas generaciones el sentimiento de patriotismo, es fortalecer la cultura mexicana ante la creciente homogenización provocada por la influencia por la globalización, es fortalecer nuestra identidad estatal como parte de este gran país multicultural en el que vivimos, y no podemos olvidar que: **“Vestirse de charro, es vestirse de México.”**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Honorable Soberanía sometemos a su consideración y aprobación la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA A LA CHARRERÍA, PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**Artículo Primero.** Se declara a la Charrería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo.

**Artículo Segundo.** Las autoridades estatales y municipales serán garantes en el respeto, impulso, fomento y difusión de la charrería quintanarroense, con el objeto de asegurar la pervivencia de esta tradición, deporte y festividad en el Estado.







*2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad*

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes Diputadas y Diputados integrantes de la Honorable XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, pedimos se sirvan:

**Único.** Tener por presentada, en tiempo y forma, la presente iniciativa, así como copia certificada del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2021 – 2024, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo a los 30 días del mes de Marzo del año 2023.

**Atentamente**

**Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo.**

  
 Mtra. Roxana Lili Campos Miranda

  
 Mtro. Adrián Armando Pérez Vera  
 Síndico Municipal

  
 Lic. Nellyadi Anaiza Quian Medina  
 Primera Regidora

  
 C. Ruvicel López Pérez  
 Segundo Regidor

  
 C. Petra Luisa Villar Alfonséca  
 Tercera Regidora

  
 C. Uri Carmona Islas  
 Cuarto Regidor

  
 Lic. Lesbia Yamira Quintal García  
 Quinta Regidora







**2023**, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

  
 Mtro. Rodolfo del Angel Campos  
 Sexto Regidor

  
 C. Maribel Morales Orozco  
 Séptima Regidora

  
 Lic. Cecilio Puc Sansores  
 Octavo Regidor

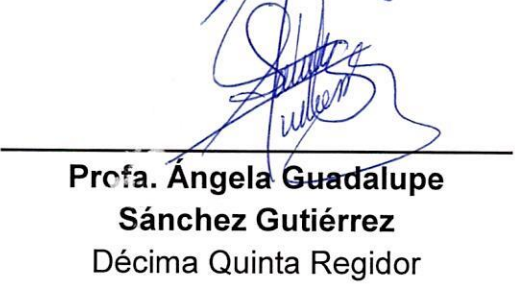
  
 Lic. Matilde Carrillo Vejar  
 Novena Regidora

  
 C. Luis Allan Ochoa Medina  
 Décimo Primer Regidor

  
 C.P. José Gabriel Concepción  
 Mendicuti Loría  
 Décimo Segundo Regidor

  
 Ing. Marciano Toledo Sánchez  
 Décimo Tercer Regidor

  
 Lic. Valentina Johana Álvarez  
 Castañeda  
 Décima Cuarta Regidora

  
 Profa. Ángela Guadalupe  
 Sánchez Gutiérrez  
 Décima Quinta Regidor



Las presentes firmas corresponden a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo presenta por el Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2021-2024.

